



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0023082/2017

Córdoba, 22 MAY 2017

VISTO

La solicitud de reintegro del pago de la primera cuota del Curso de Postgrado: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN LA ADOLESCENCIA; presentada por la Srta. Ana Laura Gerena, y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Postgrado: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN LA ADOLESCENCIA; fue aprobado mediante la RD N° 40/2017;

Que el citado curso re-programó su inicio para el día 12 de mayo del corriente año;

Que la Srta. Ana Laura Gerena el día 11 de mayo del 2017 presenta una nota en donde indica que por motivos personales no podrá realizar el citado curso de postgrado;

Que corresponde la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer la devolución del arancel abonado por la Srta. Ana Laura Gerena en el Curso de Postgrado: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN LA ADOLESCENCIA según el siguiente:

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto Pagado	Fecha Pago	Nro Factura
GERENA	ANA LAURA	37034237	1	\$450	23-03-2017	75030000 003697

ARTICULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Postgrado: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN LA ADOLESCENCIA.-

ARTICULO 3º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 662

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA